



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00316793- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referida al pedido de reintegro de gastos por la realización de cuerpos de teflón que se utilizan como soporte para electrodos de pasta de carbono, destinados a ser utilizados por dos asignaturas del primer cuatrimestre, en Métodos Analíticos de la Licenciatura en Biotecnología y en Química Analítica Avanzada de la Licenciatura en Química, según NO-2022-00307676-UNC-ACAP#FCQ y el IF-2022-00307591-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, en el PV-2022-00319840-UNC-DEC#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante detallado a continuación:

Fecha	Proveedor	CUIT	Documento	Monto
28/04/22	Marasca Marcelo Andrés	20-27543174-6	C/00001-00000015	\$4000,00
			TOTAL	\$4000,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), a la Dra. Ana Valeria Juarez, docente de las asignaturas Métodos Analíticos de la Licenciatura en Biotecnología y en Química Analítica Avanzada de la Licenciatura en Química de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.